



PROCESO DE CONVALIDACIÓN 2026-II



Se comunica a los alumnos del Instituto en general del **II-IV-V-VI** semestre que desean solicitar **Convalidación de Estudios**, la fecha para presentar solicitudes y adjuntar los requisitos es del:

15-10-2026 al 22-10-2026, debiendo seguir el procedimiento respectivo.



PROCEDIMIENTO (leer con detenimiento):

Para los alumnos del TURNO DIURNO Y NOCTURNO:

1. Deberán solicitar su Convalidación de Estudios semestre 2026-II, desde su correo electrónico institucional al siguiente correo para ambos turnos:

- secretariaacademica@istpargentina.edu.pe

Colocar en ASUNTO: Convalidación de Estudios -Semestre 2026-II

2. En el mensaje del correo electrónico, se le solicita detallar de forma clara y precisa las unidades didácticas que desea convalidar, indicando los cursos que haya llevado anteriormente con los que desea convalidar en el presente semestre que estudia.

Ejemplo. Soy el alumno José Pérez de la carrera: Contabilidad, I semestre, turno diurno, y solicito la Convalidación de Estudios de los siguientes cursos (unidad didáctica).

- ❖ Comunicación
- ❖ Matemática lógica

deseo convalidar con
deseo convalidar con

Técnica de Comunicación
Lógica y Funciones

3. Para realizar este proceso, el alumno tiene que presentar de manera obligatoria lo siguiente, según sea el caso:

❖ Si ha culminado una carrera en el Instituto “Argentina” o ha realizado Traslado Interno deberá adjuntar su boleta de notas, si no lo tuviera, precisar este dato y se verificará en el Sistema de Secretaría para hacer la convalidación directa, siempre y cuando pertenezca al Nuevo Diseño Curricular.

❖ Si es alumno universitario o de otro Instituto, ya sea estudiante, egresado o titulado, deberá adjuntar de manera obligatoria su Certificado de Estudios, sílabo de los cursos que desea convalidar y detallar todo claro como el ejemplo señalado en el punto 2.

Es necesario precisar que la convalidación procede siempre y cuando coincidan los contenidos entre sílabos en un 80%.

❖ Si ha estudiado en el Instituto, y pertenece a la antigua curricula (por asignaturas), solo procede la convalidación en las unidades didácticas transversales (formación general), deberá detallar todo claro como el ejemplo señalado en el punto 2.

4. Si es alumno **Repitente de Semestre, Reingresante por Repitencia de Módulo o REINGRESANTE** y desea que se convalide los cursos (unidades didácticas) aprobados que tuviese en el presente semestre, deberá precisar claramente las unidades didácticas que desea convalidar e indicar su modalidad (repitente).

5. PAGO DEL PROCESO DE CONVALIDACIÓN

Es requisito indispensable que adjunten su recibo de pago, previamente canjeado por tesorería de manera PRESENCIAL

Costo S/. 100.00 soles (recordar que el primer pago corresponde para dos procesos de convalidación)

Depositar en la cuenta corriente del Instituto en el Banco de la Nación

- Banco de la Nación: **0000-288934**

Nombre de la Cuenta (ISTP ARGENTINA)

- Agente Multired: **00000-288934**

Nombre de la Cuenta (Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana)

No se aceptan Transferencias Interbancarias de otros Bancos

6. La convalidación de estudios se realiza por semestre. Secretaría Académica realizará un Informe y elevará todo el reporte a Dirección para la Resolución respectiva. **Las notas de la convalidación van directo al registro oficial del docente (PLATAFORMA REGISTRA).**

7. Enviar la información tal como se ha indicado, caso contrario no se realizará ningún proceso, enviar un solo correo, no duplicados, ni triplicados. No enviar a otros correos que maneja el área, ya que cada correo está habilitado para un proceso diferente, si el alumno envía a otro correo, y no se atiende, será bajo su responsabilidad y NO SE ATENDERÁN.



Secretaría Académica